

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	
--	--	---

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva propuesta por CONFICAFE en contra de MARTHA XIMENA SILVA ROSERO y CAMILO ANTONIO BERON ROSERO. Sírvase proveer.

Palmira (V), octubre 07 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), octubre siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Providencia: Auto No. 2203
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COFINCAFE
Demandado: MARTHA XIMENA SILVA ROSERO
CAMILO ANTONIO BERÓN
Radicado: 76-520-41-89-001-2019-00005-00

En atención al informe de secretaría que antecede, se observa petición concerniente al levantamiento de medidas cautelares y archivo del expediente. Lo anterior, debido al proceso de validación judicial de un acuerdo extrajudicial de reorganización.

Por medio de auto No. 0140 del 01 de febrero de 2021, se ordenó requerir al interesado para que aportara al proceso un certificado donde constara la inscripción del proceso de validación judicial de acuerdo extrajudicial. Con relación al requerimiento, el día 15 de septiembre de los corrientes, el interesado aportó certificado de Cámara de Comercio de Palmira (v), donde consta la inscripción del acta número 620 000008 del 13 de febrero de 2019 y la providencia por al cual se validó el acuerdo de reorganización.

Por lo tanto, de conformidad con el artículo 28 del Decreto 1730 del 2009, se ordenará el archivo de la causa en contra del señor CAMILO ANTONIO BERÓN y su posterior levantamiento de medidas cautelares decretadas al interior de este proceso ejecutivo.

RESUELVE:

Primero: Declarar la terminación de la causa ejecutiva presentada en contra del señor CAMILO ANTONIO BERÓN ORTIZ en razón a la validación del acuerdo de reorganización.

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.</p>	 <p>CASAS DE JUSTICIA</p>
--	--	--

Segundo: Levantar las medidas cautelares decretadas en contra del señor CAMILO ANTONIO BERÓN ORTIZ, conforme a la parte considerativa de esta providencia.

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

007bbe22d73503ca7cf74dd6708fd204b4dcd610f8091c98f46eaabe7e6bc530

Documento generado en 07/10/2021 11:02:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>